ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04922-2026-U

CANET LO ROIG

DECRETO DE ALCALDÍA 2026-0365
FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

DELEGACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

Vista la intención que tienen D. EDUARD SEGURA VIDAL y Dª TAMARA ADELL RAMOS para celebrar matrimonio civil el día 13 de Noviembre de 2026, a las 19:30 horas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que regulan las cuestiones básicas del régimen de delegaciones de la Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en los artículos 51 y 57 del Código Civil.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- DELEGAR con carácter puntual, para el día 13 de Noviembre de 2026, a las 19:30 horas, la atribución para celebrar matrimonio civil entre D. EDUARD SEGURA VIDAL y Dª TAMARA ADELL RAMOS en el Concejal de este Ayuntamiento D. BORJA PLA VIVES.

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- DAR cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente decreto al interesado, quien deberá aceptar expresamente las delegaciones efectuadas por el presente Decreto, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada este Decreto.

El Secretario que suscribe firma la presente resolución únicamente a efectos de hacer constar su traslado e incorporación al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Canet lo Roig, 6 de Noviembre de 2026
María de los Ángeles Pallares Cifre, Alcaldesa-Presidenta